



La secretaria general de Pesca ha firmado hoy la resolución

**El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación establece un periodo de parada voluntaria para la pesquería del jurel que tendrá una compensación económica**

Nota de prensa

- **Con esta medida el Gobierno compensa a las empresas armadoras y los pescadores por el cierre de la pesquería de esta especie acordado entre la Unión Europea y el Reino Unido por su delicada situación**
- **Podrán beneficiarse hasta 86 buques dependientes del jurel del Cantábrico y Noroeste**

10 de febrero de 2023. La secretaria general de Pesca, Isabel Artime, ha firmado hoy la resolución por la que se establece un periodo de parada voluntaria en la pesquería del jurel para la flota de cerco y para determinados buques de artes menores dependientes de esta especie. La resolución, que se publicará en los próximos días en el Boletín Oficial del Estado (BOE), establece que estas paradas tendrán un periodo mínimo de un mes y máximo de tres meses.

Conforme a lo establecido en la resolución, la limitación voluntaria de la actividad se podrá compensar con una ayuda económica por paralización temporal en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y de su normativa de desarrollo en España, que percibirán tanto las empresas armadoras de los buques como los tripulantes. Con esta medida, el Gobierno cumple su compromiso de apoyo a la flota pesquera afectada por el cierre de la pesquería del jurel debido a su delicada situación.

La Unión Europea y el Reino Unido acordaron el pasado diciembre una reducción del 78 % en la cuota del jurel para 2023 en el Atlántico Noroeste, que únicamente podrá capturarse como pesca accesorio, dada la delicada situación de la especie. El Consejo Internacional para la





Exploración del Mar (ICES, por sus siglas en inglés) recomendó un Total Admisible de Capturas (TAC) 0 para este año.

Entre las condiciones específicas que se exigirán a los buques, se estipula que deben tener una dependencia de las capturas de jurel, respecto del total de capturas comercializadas, igual o superior al 18% en los últimos tres años, conforme a los datos que obren en la Secretaría General de Pesca.

En total, podrán beneficiarse 86 buques, distribuidos entre las distintas comunidades autónomas de la siguiente forma: 71 en Galicia, 8 en Cantabria, 4 en el País Vasco y 3 en Asturias.

El propio anexo de la resolución recoge la relación de buques que cumplen con este último requisito y con los 120 días mínimos de actividad en los dos años anteriores que exigen el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y su normativa de desarrollo en España.

La gestión y pago de las ayudas las realizarán las comunidades autónomas, que deberán realizar las correspondientes convocatorias, previa territorialización de los fondos correspondientes, que se acordará en Conferencia Sectorial de Pesca.